JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ
(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 32 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENDENTE MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA COMPARA VENTA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PADRÓN N° 1317, CON UNA SUPERFICIE DE UNA HECTAREA Y CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DE LA ASOCIACION JAPONESA DE LA PAZ EN EL PARAGUAY.--------

La Paz, 27 de Julio de 2020.-

VISTO: La Nota remitida por la Intendencia Municipal a este Órgano Legislativo en fecha 27 de julio del corriente año, en la que solicita autorización de inicio de los trámites legales y administrativos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas para la Compra Venta del Inmueble individualizado como Padrón N° 1317, con una superficie de una hectárea (1 ha.) y construcciones, de propiedad de la Asociación Japonesa de La Paz en el Paraguay, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal, llevada a cabo en fecha 27 de julio de mismo año, se realiza en Plenario el estudio y consideración la respectiva Nota mencionada precedentemente, la cual por unanimidad de sus miembros han resuelto aprobar la Autorización a la Intendendente Municipal a iniciar los trámites legales y administrativos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas para la Compra Venta del Inmueble individualizado como Padrón N° 1317, con una superficie de una hectárea (1 ha.) y construcciones, de propiedad de la Asociación Japonesa de La Paz en el Paraguay.----------

Que, es deber y obligación como Órgano Normativo y de Control Municipal dar respuesta a lo solicitado en atención a la disponibilidad presupuestaria y conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal que refiere en su **Art. 36 inc. " b y ñ"** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, **inciso " b"** Autorizar por resolución los llamados a licitación pública..// **ñ)** Todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en la leyes.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR, a la Intendente Municipal a iniciar los trámites legales y administrativos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas para la Compra Venta del Inmueble individualizado como Padrón N° 1317, con una superficie de una hectárea (1 ha.) y construcciones, de propiedad de la Asociación Japonesa de La Paz en el Paraguay.----------

Art. 2° COMUNIQUESE, a donde corresponda, publíquese y cumplido archívese.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Veintisiete del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Prof. VictorVenialgo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Olga Beatriz Sanabria
Presidente de la Junta Municipal